



*Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.*

Monterrey, ocho (08) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
Demandante	RUTH DARLIN CAICEDO SOGAMOSO
Demandado	CRESCENCIA CAICEDO; CARMEN AMELIA SOGAMOSO ESTRADA
Radicado	851623184001- 2021-00115-00

Con el fin de realizar la **valoración de los apoyos** se ordena oficiar a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE para que preste su colaboración en la valoración de CRESCENCIA CAICEDO y CARMEN AMELIA SOGAMOSO ESTRADA. (No. 3 del artículo 396 del CGP, modificado por el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019). Con estricta observancia del Decreto 487 de 2022¹ y del Lineamiento y Protocolo Nacional para la Valoración de Apoyos en el marco de la Ley 1996 de 2019. Por secretaría elabórese la comunicación respectiva.

/M.E.K

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 08**.
Publicado el día 9 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

¹ ARTICULO [2.8.2.1.2.](#) (...) PARAGRAFO 1. *Obligatoriedad de la valoración de apoyos.* La valoración de apoyos, en los términos del Artículo [33](#) de la Ley [1996](#) de 2019, es obligatoria para el desarrollo de los procesos de adjudicación judicial de apoyos; no lo será para la formalización de apoyos extrajudiciales, tales como los acuerdos de apoyo y las directivas anticipadas regulados por el Decreto [1429](#) de 2020 y demás normas que lo modifiquen.

Firmado Por:
Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cdab27923956e756bd59c88fc744f2d7f7c5e68b5f3b8f161eb95b95732c1d7**

Documento generado en 08/03/2023 06:15:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>